ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-012-2026-SP	
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.
NIT	890.980.342-7.
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN .
NIT	901.848.014-1.
REPRESENTANTE LEGAL	ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA.
CÉDULA	No. 1.037.605.516.
MODALIDAD	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
OBJETO	SUMINISTRO DE BALASTRO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANDES.
VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/L ($199.994.050).
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO	9 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2026.
LUGAR Y FECHA	ANDES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El presente documento corresponde al acta de terminación del Contrato Interadministrativo No. **CI-012-2026-SP**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE ANDES** y la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN**, identificada con NIT 901.848.014-1, representada legalmente por el señor ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.605.516, en calidad de Contratista, la cual busca describir las actividades desarrolladas durante la vigencia del convenio.

DATOS DEL CONVENIO:

OBJETO:

SUMINISTRO DE BALASTRO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANDES.

DATOS DEL EJECUTOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**NIT**
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN	No. 901.848.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA**
ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA	No. 1.037.605.516

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES:

VALOR CONTRACTUAL	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO ACTUAL
$ 199.994.050	ONCE (11) MESES	09/02/2026	30/12/2026	TERMINADO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

ASPECTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Verificación de Requisitos	X			
Disponibilidad y Reserva	X			
Contrato	X			
Acta de inicio	X			
Se designó supervisor	X			

PÓLIZAS

PÓLIZAS No.	CVA 100012229 – ANEXO 0		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
TOMADOR O AFIANZADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	30/04/2027	$ 39.998.810,00
PRESTACIONES SOCIALES	29/01/2026	30/12/2029	$ 19.999.405,00

CONSIDERACIONES

a) Que entre el **MUNICIPIO DE ANDES** y la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES – EDUAN**, identificada con NIT 901.848.014-1, representada legalmente por el señor ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.605.516, se celebró el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-012-2026-SP** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BALASTRO PARA MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANDES; por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/L ($199.994.050), y un plazo inicial de ONCE (11) MESES.

b) Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 189 del 29 de enero de 2026 y Compromiso Presupuestal 170 del 29 de enero de 2026.

c) Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del Contratista.

d) Que las partes acuerdan dar por terminado, de forma bilateral, el Contrato Interadministrativo No. CI-012-2026-SP a partir de la fecha 30 de agosto de 2026.

e) Que se declara terminado el Contrato Interadministrativo No. CI-012-2026-SP; de manera bilateral teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista a entera satisfacción hasta el 30 de agosto de 2026.

f) Que se determina y declara cumplido en su totalidad el contrato interadministrativo, conforme lo verificado y valores cancelados y aprobados por el supervisor.

g) Que se ordena la liquidación del Contrato Interadministrativo No. CI-012-2026-SP.

h) Que el contratista renuncia a cualquier derecho pecuniario que se haya consolidado, entendiendo que no se realizará ningún tipo de cobro a la Administración Municipal.

i) Que el contratista aportó la documentación necesaria para la terminación del contrato por mutuo acuerdo y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aporte a seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERMINACION DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas hasta la fecha de terminación contractual.

ANÁLISIS FINANCIERO.

<table>
<tr><th colspan="6">BALANCE FINANCIERO</th></tr>
<tr><th colspan="2">Balance General</th><th colspan="4">Pagos efectuados al contratista a la fecha</th></tr>
<tr><th>Concepto</th><th>Valor</th><th>Pago No.</th><th>Comprobante de egreso No.</th><th>Fecha</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Valor inicial</td><td>$ 199.994.050</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">1949</td><td rowspan="3">21/08/2026</td><td rowspan="3">$ 199.922.700</td></tr>
<tr><td>Vr. Pagado a la fecha</td><td>$ 199.922.700</td></tr>
<tr><td>Vr. Total ejecutado</td><td>$ 199.922.700</td></tr>
<tr><td>Vr. Ejecutado y pendiente de pago</td><td>$ 0</td><td colspan="3">Valor pagado a la fecha</td><td>$199.922.700</td></tr>
<tr><td>VR. Saldo a la Fecha</td><td>$ 71.350</td><td colspan="4"></td></tr>
</table>

ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO: Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado y los reconocimientos realizados en la presente acta, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALASTRO	M3	2.802	$ 71.350	$ 199.922.700
VALOR TOTAL					**$ 199.922.700**

PAZ Y SALVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **Contrato Interadministrativo No. CI-012-2026-SP**.

Que el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado el del Contrato Interadministrativo No. **CI-012-2026-SP**, a partir de la fecha del 30 de agosto de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Terminar el contrato de manera bilateral, teniendo en cuenta que el objeto contractual fue desarrollado por parte del contratista conforme a las consideraciones antes expuestas.

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar la liquidación del Contrato Interadministrativo No. CI-012-2026-SP.

CLAUSULA CUARTA. La presente Acta se hará llegar a la Oficina de Gestión Contractual (Original), o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

Alexis Zora Z

ALEXIS ZORA ZAPATA
Supervisor (E)

ESTEBAN ESPINAL CHAVARRÍA
Representante Legal EDUAN
Contratista

	Proyectó	Revisó
Nombre	**LUZ DARY RUIZ CORREA**	**CLAUDIA MARCELA COLORADO MONTOYA**
Cargo	AUX. AD. SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA	P.U. SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA FISICA
Fecha	14/09/2026	14/09/2026
Firma	Luz Dary	